

incluyéndose en la derogación la Ley 3/2000, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre.

En el Título V de la Ley 5/2005, de 14 de junio, se define al Consejo Social como el órgano de participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza. De acuerdo con el carácter participativo del Consejo, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, en los artículos 64 y concordantes de la Ley 5/2005, de 14 de junio, se dispone que este órgano estará integrado por quince miembros en representación de la sociedad aragonesa y de seis miembros en representación de la Universidad de Zaragoza que serán nombrados y cesados, en su caso, mediante Decreto del Gobierno de Aragón, conforme a la composición que en dichos preceptos se detalla. De este modo, se modifica la composición del Consejo hasta ahora contemplada, puesto que los miembros en representación de la Universidad de Zaragoza quedan minorados en seis, y los miembros en representación de la sociedad aragonesa se minoran en tres, perdiendo un miembro, respectivamente, el Gobierno de Aragón, las asociaciones empresariales y los sindicatos más representativos.

La disposición adicional séptima de la Ley 5/2005, de 14 de junio, señala que, en el plazo de tres meses a partir de su entrada en vigor, tendrán lugar las adaptaciones precisas en cuanto a la composición del Consejo Social, estableciendo que se dispondrá el cese de aquellos miembros del Consejo Social que no vayan a continuar en el cargo en función de las variaciones en la representación derivadas de la citada Ley.

Al amparo de todo lo anterior, y a requerimiento del Departamento competente en materia de educación universitaria, las entidades afectadas han comunicado el nombre de las personas que van a representarles con objeto de adecuar su número a la composición establecida en la Ley 5/2005, de 14 de junio.

Asimismo, los artículos 69 y 70 de la Ley disponen que los miembros del Consejo Social podrán ser sustituidos en todo momento mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta de la autoridad que los designó o eligió, extendiéndose el nuevo mandato al tiempo que faltare para concluir el del sustituido. Las Cortes de Aragón se acogen a esta posibilidad y proceden a sustituir a un miembro.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de septiembre de 2005,

#### DISPONGO:

*Primero.*—Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las propuestas efectuadas por las organizaciones y entidades competentes para ello, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

1. En representación de los intereses sociales de Aragón, a:—D. Juan José Vázquez Casabona como representante del Gobierno de Aragón.

—D. Pedro Olloqui Burillo como representante de las Cortes de Aragón.

—D. José Luis Estallo Lacasta como representante de las asociaciones empresariales más representativas.

—D. Julián Lóriz Palacio como representante de los sindicatos más representativos.

2. En representación de la Universidad de Zaragoza, a:

—Dña. Pilar Bolea Catalán

—D. Rafael Blasco Jiménez

—Dña. M<sup>a</sup> Paz Jiménez Seral

—D. Marcos Sanso Frago

—D. Juan Ignacio Montijano Torcal

—D. José Miguel González Santos

—D. José Félix Sáenz Lorenzo

—Dña. Rebeca Almarza Tarancón

—D. José Antonio González Martínez

*Segundo.*—Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las propuestas efectuadas por las entidades competentes para ello, a las personas que a continuación se relacionan:

1. En representación de los intereses sociales de Aragón, a:

—D. José María Martínez Marco como representante de las Cortes de Aragón.

2. En representación de la Universidad de Zaragoza, a:

—D. Rafael Navarro Linares como representante del personal docente e investigador

—D. Daniel Garrido Sierra como representante del alumnado

—D. Joaquín Bozal Macaya como representante del personal de administración y servicios.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOÚ

El Consejero de Ciencia, Tecnología  
y Universidad,  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y EMPLEO

**2481** *ORDEN de 30 de septiembre de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.3 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según nueva redacción dada por la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, la provisión de los puestos de trabajo de personal no directivo que deban ser ocupados por funcionarios públicos en virtud de las funciones que tienen asignadas, según la especificación que figure en la relación de puestos de trabajo de cada Entidad de Derecho Público, se efectuará mediante los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de función pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Gobierno de Aragón las modificaciones oportunas en la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para adecuar la indicada relación de puestos de trabajo a lo preceptuado en el artículo 81.3 del citado texto normativo, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 b) de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que figuran en el Anexo.

Podrán optar a los citados puestos de trabajo los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autó-

noma de Aragón y los funcionarios de la Administración General del Estado que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo, también podrán optar a los puestos de trabajo: Secretario/a General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y Jefe/a de la Unidad de Presupuestos, contratación, contabilidad, patrimonio, personal y asuntos generales del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, los funcionarios de la Administración Local destinados o procedentes de Entidades Locales del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escaleras cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

Los puestos se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 y siguientes del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 16 de febrero de 2.005 («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los de Administración Local.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

## ANEXO

*Denominación:* Jefe/a del Area Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Jefe/a del Area Técnica II del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Jefe/a del Area Técnica III del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Jefe/a del Area Técnica IV del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Secretario/a General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Titulado superior universitario

*Características y descripción:* Dirección superior y gestión en la tramitación administrativa del área jurídica, económica, contratación, personal y asuntos generales del Instituto.

*Denominación:* Delegado/a Provincial en Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B  
*Localidad:* Huesca  
*Requisitos:* Grupo A  
*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Delegado/a Provincial en Teruel del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 29

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Teruel

*Requisitos:* Grupo A

*Titulación académica:* Ingeniero o titulado superior universitario.

*Características y descripción del puesto:* Tareas directivas y de gestión en materia de tramitación de procedimientos administrativos y evaluación ambiental de proyectos y actividades.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad de Presupuestos, Contratación, Contabilidad, Patrimonio, Personal y Asuntos Generales del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 26

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Titulado universitario de grado superior o medio.

*Características y descripción:* Gestión económico financiera, presupuestaria, patrimonial, de personal y asuntos generales.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica I.1 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica II.1 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica II.2 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica III.1 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica III.2 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica III.3 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Huesca

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Jefe/a de Unidad Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

*Nivel:* 25

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Teruel

*Requisitos:* Grupo A o B

*Titulación académica:* Ingeniero, Titulado superior universitario o Ingeniero Técnico.

*Características y descripción:* Redacción de informes, tramitación de expedientes y su control y seguimiento.

*Denominación:* Auxiliar Administrativo (Secretaria del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental)

*Nivel:* 16 SD

*Complemento específico:* Tipo B

*Localidad:* Zaragoza

*Requisitos:* Grupo C o D

*Titulación académica:* Bachillerato superior o Graduado Escolar, o equivalente

*Características y descripción:* Secretaria del Director del Instituto y trabajos administrativos.

*Denominación:* Auxiliar Administrativo (Secretaria del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental)

Nivel: 16 SD

Complemento específico: Tipo B

Localidad: Zaragoza

Requisitos: Grupo C o D

Titulación académica: Bachillerato superior o Graduado Escolar, o equivalente

Características y descripción: Secretaria del Director del Instituto y trabajos administrativos.

**2482 RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia.**

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia convocadas por Orden de 21 de junio de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón» n° 82, de fecha 14 de julio de 2004), por la presente Resolución se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Calonge Moreno, M <sup>a</sup> Isabel	29.112.562 J	34,90
Sancho Sánchez, Esperanza	29.087.235 D	32,025
Aso Laclaustra, Amalia	18.043.249 W	31,40

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1. de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 29 de septiembre de 2005.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

### III. Otras disposiciones y acuerdos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**2483 ORDEN de 22 de septiembre de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín.**

Por los Ayuntamientos de Alcañiz, Calanda, Castelserás,

Valdealgorfa, Torrecilla de Alcañiz, La Codoñera, Torrevelilla y Belmonte de San José, de la provincia de Teruel, se ha tramitado procedimiento para la constitución de una Mancomunidad intermunicipal para la colaboración y cooperación intermunicipal para dar adecuada solución a los problemas relativos al abastecimiento de agua del embalse de Calanda, en ejercicio del derecho de asociación reconocido por el artículo 77 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En los Estatutos aprobados se fija su capitalidad en Torrecilla de Alcañiz, y se regulan todos los extremos contemplados en el artículo 79 de la citada Ley.

El procedimiento se ha tramitado con arreglo a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, procediendo, por tanto, la publicación de los Estatutos, conforme a lo dispuesto en el apartado 11 de dicho artículo.

En su virtud, he resuelto, disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de los Estatutos de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**ESTATUTOS  
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUAS  
GUADALOPE-MEZQUIN**

**CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 1. Municipios constituyentes.*

1. Los Ayuntamientos de Alcañiz, Calanda, Castelserás, Valdealgorfa, Torrecilla de Alcañiz, La Codoñera, Torrevelilla y Belmonte de San José, en la provincia de Teruel, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia que se recogen en los presentes Estatutos.

2. La Mancomunidad, en su condición de Entidad Local, tendrá personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos.

3. El ámbito territorial de la Mancomunidad será el de los términos de los municipios que la integran.

*Artículo 2º. Denominación y domicilio.*

1.—La Mancomunidad que se constituye se denominará «Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín».

2.—La sede de la Mancomunidad se fija en el municipio de Torrecilla de Alcañiz, en cuya Casa Consistorial, Plaza de España, número 1, 2ª planta radicarán sus servicios administrativos, en locales que se obliga a facilitar el Ayuntamiento de dicho Municipio gratuitamente. No obstante por acuerdo de la Junta podrá modificarse el Domicilio Social de la misma.

3.—Los gastos ordinarios para el funcionamiento de la Mancomunidad (tales como teléfono, luz, calefacción, material de oficina, etc) serán por cuenta de esta.

*Artículo 3º. Competencias.*

La Mancomunidad, como Entidad Local reconocida por la Ley, ejercerá en la esfera de sus competencias cuantas potestades y prerrogativas le vengán atribuidas por la Legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Artículo 4º Duración.*

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido.